

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA E INVERSIONES LEONARD S. A. (INRODRISA).

Cúmpleme informar que durante el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2.010, los administradores de la Compañía INMOBILIARIA E INVERSIONES LEONARD S. A. (INRODRISA), en toda las transacciones registradas en su contabilidad, han observado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han sido fiel cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En cuanto a los procedimientos de control interno aplicados por INMOBILIARIA E INVERSIONES LEONARD S. A. (INRODRISA), en sus operaciones, durante el ejercicio mencionado, primeramente observo que la evaluación efectuada a los mismos, estos son idóneos y permite precautelar los recursos humanos, financieros y materiales de la compañía, los cuales a su vez, coadyuvan a desarrollar una gestión ágil y apegada a los principios de administración.

Hemos revisado además el Balance General al 31 de diciembre del 2.010 y el correspondiente estado de Pérdidas o Ganancias por el periodo de enero a diciembre 31 del 2.010; así como los ajustes a NIIF durante el periodo de transición. Sobre este particular, debemos dejar constancia que la preparación y preparación de los estas financieros mencionados son responsabilidad de la administración de la compañía, la del Comisario, es expresar una opinión respecto de las cifras presentadas en dichos estados financieros.

El examen se realizo en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Estimamos que este análisis permite considerar una base razonable para expresar una opinión.

Por todo lo antes expuesto, me permito opinar, que los estados financieros y anexos de INMOBILIARIA E INVERSIONES LEONARD S. A. (INRODRISA), objeto del examen referido, son reales y confiables y están acordes a los registros contables y estos, han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2.010, razón por la cual pueden ser aprobados por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

Ing. Carlos Mariscal
COMISARIO de INRODRISA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NUCLEO DE ASISTENCIA EMPRESARIAL CIA.LTDA. “NAE” CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Octubre del año dos mil doce, a las diez de la mañana, en el domicilio de la compañía ubicado en la oficina 810 del octavo piso del edificio EL FORUM, que esta situado en las calles Vélez 911, de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía NUCLEO DE ASISTENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA “NAE” 1) Señor Ing. Comercial Gualberto Arturo Rodríguez Basurto, propietario de catorce mil quinientas nueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a igual número de votos y 2) señor Luis Alberto López Malabé, propietario de cuatrocientas noventa participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una con derecho a igual número de votos. 3) el señor Víctor Hugo López Malabé, propietario de una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un valor de cuatro centavos de dólar, con igual número de votos, y se encuentra también presente el Gerente de la compañía Ec. Leonardo Rodríguez Basurto y como invitado a esta sesión el señor Ricardo San Andrés Restrepo, reunido como se encuentra el total del capital de la compañía que es de Seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en Quince mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, los socios deciden instalarse en sesión de Junta General, Extraordinaria y Universal, conforme a lo dispuesto en el art. # 238 de la ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de la convocatoria por la prensa, a fin de tratar lo siguiente: **PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre Cesión de participaciones: **SEGUNDO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del valor de las participaciones: **TERCERO.-** Aumento de Capital de la Compañía, y **CUARTO.-** Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- (Hasta aquí el orden del día). Acto seguido, el Presidente de la compañía Ing. Gualberto Arturo Rodríguez Basurto declara instalada la Junta General de socios y actuando de secretario el Gerente señor Economista Washington Leonardo Rodríguez Basurto. El secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones, poniendo en consideración de los socios los puntos del Orden del día. Puesto en consideración el primer punto del Orden del día, pide la palabra el señor Luis Alberto López Malabé, para manifestar que como ya es conocido por las previas Conversaciones con los socios y el economista Leonardo Rodríguez Basurto presente en esta Junta, es su intención ceder cuatrocientas setenta y cinco participaciones que él posee en el capital de la compañía Núcleo de Asistencia Empresarial “ NAE” a el señor Eco. Leonardo Rodríguez Basurto , y quince participaciones al señor Ing. Ricardo San Andrés Restrepo por lo que solicita a la Junta autorice la cesión. En los mismos términos se manifiesta también el señor Víctor Hugo López Malabé, propietario de una participación quien desea ceder su participación a favor del señor Ricardo San Andrés Restrepo , y el Ing. Gualberto Arturo

Rodríguez Basurto también solicita autorización para ceder nueve de las participaciones que el posee a favor del señor Ing. Ricardo San Andrés La Junta luego de deliberar, resuelve por unanimidad autorizar a los señores Luis Alberto López Malabé y Víctor Hugo López Malabé, y Gualberto Rodríguez Basurto para que cedan las participaciones antes indicadas en las personas del Ec. Leonardo Rodríguez Basurto, y Ricardo San Andrés Restrepo, quienes manifiestan su conformidad, declarando además que no tiene reclamo alguno que formular a los cedentes, por ningún concepto. Se pone en consideración el segundo punto del orden del día, el secretario pide la palabra y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía es necesario aumentar el valor de las participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una, lo cual pone en consideración de los socios, moción que es aceptada por unanimidad de los socios presentes, quedando las participaciones distribuidas así: Ing. Gualberto Arturo Rodríguez Basurto, con 580, participaciones.- Ec. Leonardo Rodríguez Basurto con 19, participaciones.- Ing. Ricardo San Andrés Restrepo con 1 participación. Retoma la palabra el Presidente y manifiesta que siguiendo con el tercer punto del Orden del día, él propone que para darle mayor solvencia económica a la compañía sugiere que se haga un aumento de DOS MILCUATROCIENTOS, 00|100DOLARES de los Estados Unidos de América, para que con este aumento la compañía gire con un capital social de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, moción que presentada es analizada y deliberada por los socios, toma la palabra el Ing. Ricardo San Andrés y manifiesta que no es su interés por el momento adquirir nuevas participaciones en el presente aumento de capital y por lo tanto renuncia a su derecho preferente para la adquisición en las nuevas participaciones quedándose con una sola participación. Luego toma la palabra el Eco. Leonardo Rodríguez Basurto, y manifiesta que el si desea participar en la suscripción de las nuevas participaciones y manifiesta que del total de las dos mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles el suscribe y paga ochenta, las mismas que las paga en un 100% en numerario para lo cual hará el correspondiente deposito en la cuenta de la compañía, el Ingeniero Arturo Gualberto Rodríguez Basurto manifiesta que el suscribirá las restantes dos mil trescientas veinte nuevas participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagando el valor total de dos mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América mediante compensación de crédito que tiene a su favor en la compañía, moción que es aprobada por unanimidad. La Junta por unanimidad ratifica la entrega del dinero realizada por el Ing. Gualberto Arturo Rodríguez Basurto, la misma que no ha generado ningún tipo de interés. Se continúa exponiendo el cuarto y último punto del Orden del día y el secretario de la Junta manifiesta que habiendo sido aprobado el aumento de capital de la compañía y el aumento del valor de las participaciones se hace imprescindible la reforma del Estatuto en la parte pertinente a el capital, es decir se reforma el artículo Cuarto del Estatuto el mismo que una vez reformado dirá: “ El Capital Social de la compañía es de TRES MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres mil Participaciones pagadas, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Estarán contenidos en certificados de Aportaciones no negociables, que cumpliendo los requisitos de ley, podrán representar una o varias de ellas; los Certificados de Aportaciones llevaran las firmas del Presidente y del Gerente de

la compañía.- El capital pagado de la compañía es de TRES MIL, 00/100DOLARES de los Estados Unidos de América” La compañía emitirá la totalidad de los nuevos certificados de un dólar cada una que serán entregados a los socios, en proporción a su respectivo pago”. En consecuencia el capital pagado queda así: Señor Ingeniero Arturo Rodríguez dos mil novecientas participaciones, Ec. Leonardo Rodríguez Basurto, noventa y nueve participaciones, Ing. Ricardo San Andrés Restrepo una participación, total tres mil participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una lo que hace que el Capital Social de la compañía sea de un total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América.- los socios por unanimidad conocidos todos los puntos del orden del día **RESUELVEN:** Aprobar.- **PRIMERO.-** Autorizar la transferencia de cuatrocientas setenta y cinco participaciones a favor del Ec. Leonardo Rodríguez y quince participaciones a favor del Ing. Ricardo San Andrés Restrepo propiedad del Ing. Luis Alberto López Malabe, una participación que tiene el señor Víctor Hugo López Malabé, a favor del Ing. Ricardo San Andrés Restrepo, así como nueve participaciones que son cedidas por el Ing. Gualberto Arturo Rodríguez Basurto, también a favor del Ing. Ricardo San Andrés Restrepo.- **SEGUNDO.-** Aumentar el valor de las participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América.- **TERCERO:** Aumentar el capital de la compañía en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de Dos mil cuatrocientas participaciones sociales del valor de un dólar cada una de ellas, de las cuales suscribe 80 participaciones sociales el Ec. Leonardo Rodríguez Basurto las mismas que paga y deposita en la cuenta de la compañía en numerario en un 100% , el saldo de las nuevas participaciones esto es dos mil trescientos veinte participaciones las suscribe el Ingeniero Gualberto Arturo Rodríguez Basurto quien las paga mediante una compensación de Crédito que tiene a su favor en la mencionada compañía.- **CUARTO:** Como consecuencia del Aumento de capital, se reforma el artículo Cuarto del Estatuto, conforme esta aprobado.- Resueltos los cuatro primeros puntos del orden se pasa a tratar el siguiente que es la autorización al representante legal para que legalice las resoluciones de la Junta, los socios asistentes por unanimidad de votos resolvieron, autorizar al Ec. Leonardo Rodríguez Basurto en su calidad de Gerente y Representante Legal, para que suscriba y firme la escritura correspondiente así como cualquier otro documento necesario para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas por esta Junta. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta con los socios que la presidieron, el acta es leída y revisada y no habiendo modificaciones, los mismos socios presentes la aprueban por unanimidad, firmando para constancia a las 11H45minutos en que se da por terminada la sesión. f) Gualberto Arturo Rodríguez Basurto-Presidente de la junta f)Luis Alberto López Malabe-Socio-f) Víctor Hugo López Malabé-socio- y Ec. Leonardo Rodríguez Basurto-Secretario de la Junta-f) Ricardo San Andrés Restrepo-Socio Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Econ. Leonardo Rodríguez Basurto

SOCIO

Gerente de Núcleo de Asistencia Empresarial Cia. Ltda.

Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

Abogado Víctor Hugo López Malabe
SOCIO

Econ. LEONARDO RODRIGUEZ BASURTO